

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 12** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud correspondientes al procedimiento operadores de SANDACH.*

De acuerdo con el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se atribuyen a la Dirección General de Agricultura y Ganadería las competencias en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones y licencias previstas en la normativa aplicable a las materias competencia de esta Dirección General.

El Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, prevé que la autoridad competente a efectos del cumplimiento de los requisitos de dicho Real Decreto serán los órganos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen, así como el artículo 66.6 de la misma norma, en que se señala que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha emitido un informe favorable a los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en la normativa citada y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo:

- Autorización y registro de operadores de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH). Modelo 2142F1 y formulario asociado 2142FA1.

Madrid, a 19 de enero de 2017.—El Director General de Agricultura y Ganadería (PDF Resolución de 2 de noviembre de 2015), el Subdirector General de Recursos Agrarios.



Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (SANDACH)

1.-Tipo de solicitud

Inscripción inicial <input type="radio"/>	Baja <input type="radio"/> nº de registro S28-----	Modificación <input type="radio"/> nº de registro S28-----
---	--	--

En caso de modificación, indicar el tipo:

Cambio de domicilio fiscal	<input type="checkbox"/>
Cambio de titularidad	<input type="checkbox"/>
Cambio de representante	<input type="checkbox"/>
Cambio de categoría de subproductos	<input type="checkbox"/>
Alta, baja o renovación de vehículo o contenedor (anexo I)	<input type="checkbox"/>
Otros cambios - especificar	

2.- Datos del titular:

NIF/NIE/CIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo Electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

3.- Datos del representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo Electrónico		
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

4.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

5.- Actividades para las que se solicita autorización e inscripción:

Nº DE SECCIÓN	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	
I	PLANTAS INTERMEDIAS	Establecimientos que realizan actividades intermedias y almacenan subproductos	<input type="checkbox"/>
II	ALMACENES	Establecimientos para el almacenamientos de productos derivados	<input type="checkbox"/>
III	PLANTAS DE COMBUSTIÓN	Plantas de combustión	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

IV	PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN	Plantas de transformación	<input type="checkbox"/>
		Hidrólisis con eliminación posterior (solo porcino)	<input type="checkbox"/>
		Proceso de gasificación en brookes	<input type="checkbox"/>
		Proceso de hidrólisis a alta presión y alta temperatura	<input type="checkbox"/>
		Proceso de hidrólisis alcalina	<input type="checkbox"/>
		Proceso de producción de biodiesel	<input type="checkbox"/>
		Producción de biogás por hidrólisis a alta presión	<input type="checkbox"/>
		Producción termomecánica de biocombustible	<input type="checkbox"/>
V	PLANTAS OLEOQUÍMICAS	Proceso aplicado a los derivados de grasa (cap XI anexo 13 del Reglamento 142/2011)	<input type="checkbox"/>
VIII	FÁBRICAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA	FAAC que utilizan solo subproductos procesados	<input type="checkbox"/>
		FAAC que utilizan subproductos sin procesar	<input type="checkbox"/>
IX	PLANTAS TÉCNICAS (fuera de la cadena alimentaria)	Plantas de gelatina y colágeno	<input type="checkbox"/>
		Plantas de grasas extraídas y derivados de las grasas	<input type="checkbox"/>
		Plantas de huesos, cuernos y pezuñas y productos a base de huesos, cuernos y pezuñas	<input type="checkbox"/>
		Plantas de lana, pelo, cerdas, plumas y partes de las plumas	<input type="checkbox"/>
		Plantas de leche, productos a base de leche, productos derivados de la leche, calostro, productos derivados del calostro	<input type="checkbox"/>
		Plantas de pieles curtidas y tratadas	<input type="checkbox"/>
		Plantas de pieles de animales de peletería	<input type="checkbox"/>
		Plantas de sangre y hemoderivados procedentes de équidos	<input type="checkbox"/>
		Plantas de sangre y productos hemoderivados	<input type="checkbox"/>
		Plantas de trofeos de caza, taxidermia y otras preparaciones animales	<input type="checkbox"/>
		Plantas de pescado y productos derivados del pescado	<input type="checkbox"/>
		Plantas de subproductos de la apicultura	<input type="checkbox"/>
		Otras plantas técnicas	<input type="checkbox"/>
		X	USUARIOS ESPECÍFICOS
Para usos diagnósticos, educación e investigación	<input type="checkbox"/>		
Para animales de peletería	<input type="checkbox"/>		
Para aves necrófagas	<input type="checkbox"/>		
Para reptiles y aves de presa	<input type="checkbox"/>		
Explotaciones que utilizan leche como pienso	<input type="checkbox"/>		
Para animales salvajes	<input type="checkbox"/>		
Para animales de zoo y/o circo	<input type="checkbox"/>		
Para muestras comerciales, artículos de exposición y actividades artísticas	<input type="checkbox"/>		
Como pienso para peces de piscifactoría o para animales invertebrados acuáticos	<input type="checkbox"/>		
XI	CENTROS DE RECOGIDA	Instalaciones para almacenar subproductos para fines especiales de alimentación animal (art. 18 del Reglamento 1069/2009)	<input type="checkbox"/>
XIII	OTROS OPERADORES REGISTRADOS	Productos intermedios	<input type="checkbox"/>
		Transportistas	<input type="checkbox"/>
		Comerciantes registrados (sin instalaciones)	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

6.- Categoría de subproductos (consultar clasificación de subproductos en información relacionada)

CATEGORÍA 1	<input type="checkbox"/>	CATEGORÍA 2	<input type="checkbox"/>	CATEGORÍA 3	<input type="checkbox"/>
-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------

7.- Código de productos según las actividades para las que solicita autorización (consultar los códigos de productos en información relacionada):

ACTIVIDAD (apartado 5 de la solicitud)	CÓDIGOS DE PRODUCTOS	ACTIVIDAD (apartado 5 de la solicitud)	CÓDIGOS DE PRODUCTOS	ACTIVIDAD (apartado 5 de la solicitud)	CÓDIGOS DE PRODUCTOS

8.- Documentación que presenta:

TIPO DE DOCUMENTO EN CASO DE INSCRIPCIÓN INICIAL	
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
D.N.I./N.I.E./C.I.F. titular	<input type="checkbox"/>
D.N.I, N.I.E. del representante, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Documentos que acompañan a la solicitud	
Acreditación de la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Informe favorable o licencia de actividades del Ayuntamiento correspondiente	<input type="checkbox"/>
Plano o croquis de la distribución de construcciones e instalaciones	<input type="checkbox"/>
Memoria descriptiva de la actividad (incluirá al menos, los aspectos indicados en el apartado de información relacionada)	<input type="checkbox"/>
Establecimientos que procesan subproductos animales / Que manipulan y almacenan más de una categoría de subproductos animales o productos derivados en el mismo establecimiento / Que fabrican alimentos para animales de compañía: procedimiento escrito, en base a los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) (Art. 29 del Rgto. 1069/2009)	<input type="checkbox"/>
Taxidermistas: acreditación del alta en el Registro de Talleres Taxidermistas de la Dirección General del Medio Ambiente (Art. 24 de la Ley 2/1991 de 14 de febrero de Protección de Animales y Plantas).	<input type="checkbox"/>
Empresas que dispongan de medios de transporte para SANDACH: adjuntar Anexo I	<input type="checkbox"/>
TIPO DE DOCUMENTO EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD	
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
D.N.I./N.I.E./C.I.F. de ambas partes	<input type="checkbox"/>
D.N.I./N.I.E del representante, en su caso	<input type="checkbox"/>
Documentos que acompañan a la solicitud	
Acreditación de la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Copia simple de documento público o privado que justifique el cambio de titularidad	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

9.- Declara:

Que conoce la normativa vigente en materia de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), en aquellos aspectos relacionados con la actividad para la que solicita su autorización y registro

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN, cuya finalidad es recoger datos para autorizar y registrar las industrias de transformación de subproductos de origen animal la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
Dirección General de Agricultura y Ganadería



Dirección General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO I – VEHÍCULOS Y CONTENEDORES

1.- Datos del transportista:

NIF/NIE/CIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Razón Social			

2.- Datos de los medios de transporte:

MATRÍCULA DEL VEHÍCULO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR	CAPACIDAD (CONTENEDORES)

3.- Documentación a presentar en caso de alta:

Ficha técnica del vehículo en la que se refleje el fin para el que se destina, nº de bastidor e I.T.V actualizada	<input type="checkbox"/>
Permiso de circulación del vehículo	<input type="checkbox"/>

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN cuya finalidad es recoger los datos personales de los interesados de las solicitudes de autorización y registro de las industrias de transformación de subproductos de origen animal, y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio Dirección General de Agricultura y Ganadería
---------------------	--

